

participación en los elementos comunes del 9,68 por 100. Inscripción: Libro 142 de Bilbao, folio 133, finca número 5.130, inscripción primera. Valuada a efectos de subasta en la cantidad de 6.800.000 pesetas.

Dado en Bilbao (Bizkaia), 8 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Alberto Díez Tejedor.—El Secretario.—26.141.

## CANGAS DE MORRAZO

### Edicto

Doña María Luisa Maquieira Prieto, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cangas de Morrazo y su partido (Pontevedra),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 98/1999, a instancia de AVCO Trust, Plc., sucursal en España, representada por la Procuradora de los Tribunales doña María José Giménez Campos, contra doña María del Pilar Bacelar Iglesias y don Cipriano Nerga Santos, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 15 de septiembre de 1999, a las diez horas. Tipo de licitación: 7.300.592 pesetas, de la finca registral número 13.490, folio 49 del libro 141 de Cangas, tomo 1.131, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de octubre de 1999. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de noviembre de 1999, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cangas de Morrazo (Pontevedra). Cuenta del Juzgado número 3.602, clave 18, y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que algunas de las fechas señaladas recaese en día inhábil se celebrará ésta al día siguiente hábil.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, en el caso de no poder llevarse a efecto la misma en el domicilio que consta en autos o encontrarse en paradero desconocido.

### Bien objeto de subasta

Una casita, terreña, de mampostería ordinaria, sita en el lugar de Espiñeira, parroquia de Aldán, municipio de Cangas, de unos 24 metros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, o sea, oeste, doña Claudina Díaz; izquierda, o sea, este, finca de don Lisardo Cerviño; espalda o sur, don Benjamin Chaver, y frente, al norte, camino de carro.

Dado en Cangas a 2 de junio de 1999.—La Juez, María Luisa Maquieira Prieto.—26.120.

## CARTAGENA

### Edicto

Doña Ana Alonso Rodenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 37/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Gregorio Farinos Martí, contra don José Pastor Soler y doña Florentina Godínez Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de julio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3048/0000/18/0037/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de septiembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de octubre de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Número 8. Vivienda unifamiliar, en planta baja, tipo A, de un edificio en construcción sito en la Diputación de Santa Lucía, de este término municipal, con fachadas a las calles Minarete y Francisco Montiel y dos calles más sin nombre, distribuida en diferentes dependencias, terraza, zona de acceso en su parte frontal y patio descubierta. Su superficie construida es de 80 metros 64 decímetros cuadrados y la útil de 70 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle; derecha, entrando, la vivienda tipo A, número 6; espalda, la vivienda tipo A, número 11, e izquierda, la vivienda tipo A, número 10. La parcela de terreno que ocupa esta vivienda, tiene una superficie de 122 metros 73 decímetros cuadrados. Cuota: Se le asignó un coeficiente de participación en los elementos y gastos comunes de 4,45 por 100. Inscripción: Tomo 2.415, libro 313, folio 201, finca número 24.408 del Registro de la Propiedad de Cartagena, número 1. Tipo de subasta: 7.399.028 pesetas.

Dado en Cartagena a 22 de mayo de 1999.—La Secretaria, Ana Alonso Rodenas.—26.143.

## CASTELLÓN DE LA PLANA

### Edicto

Doña María Magdalena Montañés Saborit, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Castellón de la Plana,

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado, con el número 72/1998, promovido por la Procuradora señora Margarit Pelaz, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, que se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por la demandada doña Emma Yañez Martínez, que al final de este edicto se señala.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 1 de septiembre de 1999, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 10.260.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 1 de octubre de 1999, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 2 de noviembre de 1999, a las diez horas.